



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-73988109-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-73988109-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CITY PHARMA GROUP S.A., CUIT N° 30710005881, Legajo N° 112 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ÚRSULA INÉS SOTELO, Documento Nacional de Identidad N° 31.538.788, Matrícula Nacional N° 18.029, como Directora Técnica de la firma CITY PHARMA GROUP S.A., Legajo N° 112, con domicilio legal y depósito sito en la calle Forest N° 762, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARCELA PATRICIA CACOSSO, Documento Nacional de

Identidad N° 17.632.189, Matrícula Nacional N° 12.404, como Directora Técnica de la firma CITY PHARMA GROUP S.A., Legajo N° 112.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-73988109-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ab